



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a razón del convenio de colaboración firmado por el **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 253/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-014-2026**.

ANTECEDENTES

1.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de mayo del 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2.- El **18 de mayo del 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3.- El **20 de mayo del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. • SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY” y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **DPT/DICT/055/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Ricardo David Miranda Cisneros** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> - No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o impresa del formato digital, mencionando el número de concurso al cual participa. - No presenta certificado en VMCE, emitido por el fabricante y vigente, de manera que no se garantiza las personas que serán las responsables de realizar las actividades solicitadas. - No presenta los certificados vigentes, uno experto en proveedor de servicios y dos en defensor de red cnd y la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado que manifiesta su participación, así como que pertenece a la plantilla del proveedor participante. - No presenta certificado de a al menos un ingeniero en NSX-T, emitido por el fabricante, vigente y garantizando que la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, así como tampoco anexa carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación. - No presenta un ingeniero certificado en Itil foundation in IT service management.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas,

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

contrario al proveedor **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.** toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, asimismo resulta ser la única propuesta solvente para efectos del método de evaluación Binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 253/2026** referente al “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO**” al proveedor denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$164,032.12 (ciento sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos 12/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	50	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO BACKUP, INCLUYE ACTUALIZACIONES CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE.	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en C.Paseo de la Cima S/N, El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45643, ubicación de la entidad convocante.



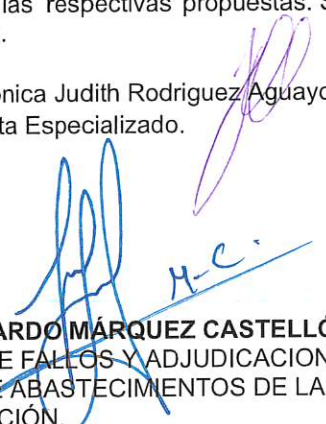
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5) ubicadas en C.Paseo de la Cima S/N, El Palomar Sección Bosques , Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45643, en el estado de Jalisco.


Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de junio de 2026**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


RICARDO DAVID MIRANDA CISNEROS.
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES
Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO (C5)

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

13	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales y legales solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 1

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/055/2026, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Ricardo David Miranda Cisneros** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 253/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS INFORMÁTICOS MONARCH, S.A.P.I. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE DE LICENCIAMIENTO VEEAM BACKUP PARA EL C5 ESCUDO JALISCO.	Vo.Bo Técnico Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	<p style="text-align: center;">Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente"2.-Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o impresa del formato digital, mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente" "3. Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en VMCE, emitido por el fabricante, vigente y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas." El proveedor no presenta certificado VMCE, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 -Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", se menciona y solicita</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

		<p>lo siguiente: "4.El proveedor participante deberá presentar certificados vigentes, uno experto en proveedor de servicios y dos en defensor de red cnd, además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado que manifiesta su participación, así como que pertenece a la plantilla del proveedor participante." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento, a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente"5. Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en NSX-T, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento, a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente" 6. El proveedor participante deberá de presentar un ingeniero certificado en Itil foundation in IT service management, copia simple y vigente de dicha certificación. Además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación." El proveedor presenta certificado que NO corresponde al solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	--	--

RESOLUTIVO: De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, contrario al proveedor **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 253/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM
BACKUP PARA C5 ESCUDO JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO BACKUP, INCLUYE ACTUALIZACIONES CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE.	SERVICIO	\$2,828.14	\$141,407.00
				SUBTOTAL	\$141,407.00
				IVA	\$22,625.12
				TOTAL	\$164,032.12

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente, resulta ser la que se adjudica, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 3